

Resolución Jefatural

Lima, 07 AGO. 2017

VISTOS:

El Memorándum (LOG) N° LOG02275/2017 de la Oficina de Logística del 07 de agosto de 2017 respectivamente;

CONSIDERANDO:

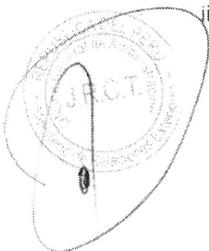
Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0038-2017/RE, del 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2017;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 356-2017-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifiquen el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Oficina de Logística en su calidad Órgano Encargado de las Contrataciones y como Unidad Orgánica competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, propone incluir en el PAC los siguientes procedimientos de selección:

- i) "Servicio de mantenimiento y conservación de los balcones del Palacio de Torre Tagle", por el valor referencial de **S/ 147,795.00 (Ciento cuarenta y siete mil setecientos noventa y cinco con 00/100 Soles)**, correspondiente a un procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada**, según Informe de Estudio de Mercado N° 0032-2017/PRG-LOG-MRE de la Unidad de Programación, y cuenta con debida certificación de crédito presupuestario, otorgado mediante Memorándum (OPP) N° OPP01020/2017;
- ii) "Contratación de cuatro especialista para la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP)", por el valor referencial de **S/ 188,400.00 (Ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 Soles)**, correspondiente a un procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada**, según Informe de Estudio de Mercado N° 0037-2017/PRG-LOG-MRE de la Unidad de Programación, y cuenta con debida certificación de crédito presupuestario, otorgado mediante Memorándum (OPP) N° OPP01048/2017;
- iii) "Adquisición e instalación de estantes tipo mini rack para el Almacén Central del Ministerio de Relaciones Exteriores", por el valor referencial de **S/ 57,820.18 (Cincuenta y siete mil ochocientos veinte con 18/100 Soles)**, correspondiente a un procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada**, según Informe de Estudio de Mercado N° 0034-2017/PRG-LOG-MRE de la Unidad de Programación, y cuenta con debida certificación de crédito presupuestario, otorgado mediante Memorándum (OPP) N° OPP01044/2017;



0598

Resolución Jefatural

Que, así mismo; a través de memorándum de Vistos, la Oficina de Logística propone excluir del PAC los siguientes procedimientos de selección:

- i) **PAC N° 25**, denominado "**Contratación del servicio de arrendamiento de la sede para la oficina desconcentrada en la ciudad de Tumbes**", correspondiente a un procedimiento de selección de Contratación Directa, por un monto de S/ 61,600.00 (Sesenta y un mil seiscientos con 00/100 soles), exclusión solicitado por la Oficina Desconcentrada Tumbes, según cable TUM20170243, toda vez que se procederá a renovar el alquiler a través de una adenda por el periodo de 12 meses;
- ii) **PAC N° 32**, denominado "**Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la residencia del director de la oficina desconcentrada en la ciudad de Tacna**", correspondiente a un procedimiento de selección de Contratación Directa, por un monto de S/ 49,000.00 (Cuarenta y nueve mil con 00/100 soles), exclusión solicitado por la Oficina Desconcentrada Tacna, según cable TAC20170346, toda vez se procederá a renovar el alquiler a través de una adenda;
- iii) **PAC N° 31**, denominado "**Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la residencia del director de la oficina desconcentrada en la ciudad de Piura**", correspondiente a un procedimiento de selección de Contratación Directa, por un monto de US\$ 26,460.00 (Veinte y seis mil cuatrocientos sesenta con 00/100 Dólares Americanos), exclusión solicitado por la Oficina Desconcentrada Piura, según cable PIU20170133, toda vez que el contrato actual vence en el siguiente ejercicio fiscal (año 2018);

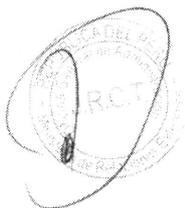
Que, la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada mediante memoranda del vistos por parte de la Oficina de Logística, se encuentra normada por el Reglamento, así como por la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, por lo que resulta procedente su inclusión y exclusión;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0065-2017/RE del 17 de enero de 2017, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegada al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 0065-2017/RE;



0598

Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2017, incluyendo y excluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el Portal de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2017, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en el Jirón Lampa N° 545 – Sótano- Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese.



JOSE RAÚL CORBERA TEODORO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

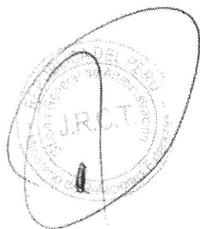
ANEXO

INCLUSIÓN

N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ANTECEDENTES	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	AREA USUARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
21	Servicio de mantenimiento y conservación de las dependencias del Palacio de Torre Tagle	Servicio		Adujudación Simplificada	12,96,00	Soles	Memorandum - CRRP N° 03A01029-2017	Oficina de Control Patrimonial	Recursos Directamente Acreditados	AGOSTO
22	Contratación de cuatro especialistas para la Unidad Coordinadora del Proyecto U205	Servicio		Adujudación Simplificada	18,25,00	Soles	Memorandum - CRRP N° 03A01029-2017	Dirección de Operación e Integración Financiera	Recursos Ordinarios	AGOSTO
23	Adujudación e instalación de extintores tipo ABC para el Almacén Central del Ministerio de Relaciones Exteriores	Material		Adujudación Simplificada	57,50,00	Soles	Memorandum - CRRP N° 03A01044-2017	Unidad de Atención de la Oficina de Logística	Recursos Ordinarios	AGOSTO

EXCLUSIÓN

N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	PEDIDO DE EXCLUSIÓN	AREA USUARIA
25	Contratación del servicio de arrendamiento de la sede para la oficina descentralizada en la ciudad de Tumbes	Servicios	Contratación Directa	51,600.00	Soles	Cable TUM20170343	OFICINA DESCENTRALIZADA TUMBES
32	Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la residencia del director de la oficina descentralizada en la ciudad de Tacna	Servicios	Contratación Directa	49,000.00	Soles	Cable TAC20170346	OFICINA DESCENTRALIZADA TACNA
31	Contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para la residencia del director de la oficina descentralizada en la ciudad de Piura	Servicios	Contratación Directa	26,460.00	Dólares Americanos	Cable PIU20170133	OFICINA DESCENTRALIZADA PIURA



0598